

Puntuación total por aplicación del baremo	Apellidos y nombre	Plazas solicitadas	Plaza adjudicada
11,00	Quiles Laporta, Francisco	Jef. Neg. Consejo Gral. País Valenciano (Valencia)	Jef. Neg. Consejo Gral. País Valenciano (Valencia).
7,45	Zanón Martínez, Vicente	Idem.	Idem.
5,55	Calvo Martínez, Antonio	Jef. Neg. Generalidad Cataluña (Barcelona)	Jef. Neg. Generalidad Cataluña (Barcelona).
3,20	Barajas Cantero, Esteban	Jef. Prov. de Transportes Terrestres (Jaén)	Puesto base Jef. Provincial de Transportes Terrestres (Jaén).
2,90	Peña Nombela, María Teresa	Jef. Neg. Inst. de Estudios de T. y Comunicaciones	Jefat. Neg. Instituto Estudios de Transportes y Comunicaciones (Madrid).
		Jef. Prov. Transportes Terrestres. (Toledo)	
2,70	Ortega López, Victorino	Diput. Gral. de Aragón (Teruel)	Jef. Neg. Diputación Gral. Aragón (Teruel).
		Diput. Gral. de Aragón (Huesca)	
2,60	Fernández Balbín, Matilde	Jef. Neg. Inst. de Estudios de T. y Comunicaciones	Jef. Neg. Instituto Estudios de T. y Comunicaciones.
2,60	Chica Moreu, Antonio	Jef. Prov. Transportes Terrestres (Cádiz)	Puesto base. Jef. Prov. T. Terrestres (Cádiz).
2,50	Costales Artieda, María José	Jef. Neg. Instituto de Estudios de T. y Comunicaciones.	Jef. Neg. Instituto Estudios de T. y Comunicaciones (Madrid).
		Jef. Prov. de T. Terrestres (Guadalajara)	
2,50	Fernández Roldán, Federico	Jef. Neg. Consejo Gral. País Valenciano (Valencia)	—
2,50	Tejada Enríquez, María del Sol	Jef. Neg. Junta de Canarias (Las Palmas)	Jef. Neg. Junta de Canarias (Las Palmas).

Segundo.—Declarar desiertas las restantes plazas de la convocatoria.

Tercero.—Denegar la solicitud de reingreso al servicio activo del funcionario del Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre don Rafael López de Echenique, por no haber transcurrido un año desde que le fue concedida la excedencia voluntaria en su Cuerpo de origen, no admitiéndose, en consecuencia, su solicitud de participar en el presente concurso.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo a la utilización de la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.
Madrid, 9 de julio de 1982.—El Subsecretario, Carlos Merino Vázquez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

20448 *RESOLUCION de 24 de julio de 1982, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público la fecha, hora y lugar en que se realizará el sorteo y comienzo de ejercicios de la oposición restringida al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas masculina y femenina, convocada por Orden de 5 de marzo de 1982.*

De acuerdo con lo previsto en la Orden de convocatoria de 5 de marzo de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 de abril del corriente año, por la que fue convocada oposición restringida a plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas masculina y femenina,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en las normas 11 y 12 de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien hacer público el acuerdo del Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición por la que se señala la fecha del sorteo de los opositores, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1982, a las doce treinta horas de la mañana, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio de Justicia, Madrid, así como se convoca en único llamamiento para la realización de la prueba de aptitud física a todos los opositores de ambos turnos restringidos y Escalas, a las diez horas de la mañana del día 29 de septiembre de 1982, en el Hospital General Penitenciario de esta capital, sito en el Complejo Penitenciario de Carabanchel (avenida de los Poblados, sin número, Madrid).

Igualmente se convoca para la práctica del primer ejercicio escrito de la oposición, en único llamamiento, a todos los opositores de ambos turnos restringidos y Escalas que hayan sido declarados «aptos» en la prueba de aptitud física, a las cuatro horas de la tarde del día 1 de octubre de 1982, en la Escuela de Estudios Penitenciarios, sita en el Complejo Penitenciario de Carabanchel (avenida de los Poblados, sin número, Madrid).

El resultado de la prueba de aptitud física, así como el de los demás ejercicios de la oposición, se publicará en el tablón de anuncios del edificio de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sito en la calle de San Bernardo, número 62, de esta capital.

Los aspirantes se presentarán provistos de su documento nacional de identidad.

Madrid, 24 de julio de 1982.—El Director general, Enrique Galavis Reyes.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20449 *ORDEN de 23 de julio de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Sociología (Métodos y técnicas de investigación social)» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, y Real Decreto 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Sociología (Métodos y técnicas de investigación social)» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Juan Díez y Nicolás.

Vocales titulares: Don Enrique Martín López, don Carlos Vicente Moya Valgañón, don Luis Rodríguez y Rodríguez Zúñiga y don José Juan Toharia Cortés, Catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid, el primero y el segundo; de la Autónoma de Madrid, el cuarto, y Profesor agregado de la Universidad Complutense de Madrid, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Salustiano del Campo Urbano.

Vocales suplentes: Don José Jiménez Blanco, don Luis González Seara, don José Castillo Castillo y don Amando de Miguel Rodríguez, Catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid.

De acuerdo con lo que se establece en la norma octava de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

20450 RESOLUCION de 10 de mayo de 1982, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca oposición selectiva, turno restringido, para cubrir 11 plazas a nivel Auxiliar, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes 11 plazas de Auxiliares en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio; cumplidos, igualmente, los requisitos que determinan los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 15 de julio de 1952 sobre reserva de plazas a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas.*—Se convocan pruebas selectivas para cubrir 11 plazas en la Escala Auxiliar de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Cuatro plazas en turno restringido, de conformidad con la disposición adicional del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo).

b) Siete plazas en turno restringido, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979).

Dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo.

1.1.1. Características de las plazas:

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollen, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad. Dichos emolumentos serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtenga, con cualquier otra de la Administración Central, Local o Autónoma del Estado.

1.2. *Sistema selectivo.*—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición. Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio.

Ejercicio de la fase de oposición.

Primer ejercicio.—Copiar a máquina durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal. La velocidad mínima será de 250 pulsaciones. No se admite la utilización de máquinas eléctricas.

Segundo ejercicio.—Contestar, en el plazo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora, a un cuestionario de 80 preguntas de respuestas alternativas relacionadas con el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

Tercer ejercicio.—Igualmente obligatorio para todos los aspirantes, pero pudiendo optar por una de las modalidades siguientes:

a) *Taquigrafía:* Toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) *Estenotipia:* Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) *Idiomas:* Acreditar el conocimiento, mediante la práctica de un ejercicio escrito sin auxilio de diccionario, de uno de los siguientes idiomas: Francés, Inglés, Alemán o Italiano.

Para la realización de cualquiera de las opciones de este tercer ejercicio dispondrá del tiempo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora de duración. La transcripción de la taquigrafía y estenotipia deberá realizarse necesariamente a máquina, para la cual, así como para el primer ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de máquina de escribir.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. *Generales:*

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289 de 2 de diciembre siguiente).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Además de reunir los requisitos anteriores, deberán estar en las siguientes situaciones:

— Para el turno del Real Decreto 1086/1977, estar prestando servicios en esta misma Universidad como funcionario interino de la Escala Auxiliar en la fecha de publicación de esta convocatoria.

— Para el turno de la Ley 70/1978, reserva de plaza, de acuerdo con lo establecido en su disposición adicional dos, estar prestando servicios en esta misma Universidad como funcionario contratado de la Escala Auxiliar en la fecha de publicación de esta convocatoria.

3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

a) Manifiestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a prestar juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

c) Manifiestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. *Organos a quien se dirige.*—Las solicitudes, en duplicado ejemplar, se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, debidamente cumplimentadas en el impreso normalizado a que se refiere la Orden ministerial de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), que a tal fin se facilitará por la Universidad.

3.3. *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*—Los derechos de examen serán de 750 pesetas.

3.6. *Forma de efectuar el importe.*—El importe de dichos de-